

# EL OCASO DE LA «ARGENTINA LIBERAL» Y LA TRADICIÓN REPUBLICANA. REFLEXIONES EN TORNO A LOS DISCURSOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN JUSTO, ROBERTO ORTIZ Y MARCELO T. DE ALVEAR, 1930-1943

THE ECLIPSE OF THE «LIBERAL ARGENTINA» AND THE REPUBLICAN TRADITION. REFLECTIONS ON THE PUBLIC DISCOURSES OF AGUSTÍN JUSTO, ROBERTO ORTIZ AND MARCELO T. DE ALVEAR, 1930-1943

LEANDRO LOSADA ·

Investigador Adjunto del CONICET con sede en el Centro de Estudios de Historia Política de Escuela de Política y Gobierno, Universidad Nacional de San Martín.  
E-mail: llosada@utdt.edu

## Resumen

El artículo aborda la crisis de la «Argentina liberal», convencionalmente asociada con el golpe de Estado de 1930. Para ello, se analizan los discursos públicos de tres figuras insoslayables de la política argentina entre 1930 y 1943, que, además, se pensaron y fueron vistas como liberales: Agustín Justo, Roberto Ortiz y Marcelo T. de Alvear.

## Abstract

The article studies the crisis of «Liberal Argentina», conventionally associated with the *coup d'État* of 1930. For this, the public discourses of three unavoidable figures of Argentine politics between 1930 and 1943 are analyzed, who, in addition, thought themselves, and were seen, as liberals: Agustín Justo, Roberto Ortiz and Marcelo T. de Alvear.

## Registro bibliográfico

LOSADA, LEANDRO «El ocaso de la «Argentina liberal» y la tradición republicana. Reflexiones en torno a los discursos públicos de Agustín Justo, Roberto Ortiz y Marcelo T. de Alvear, 1930-1943», en: ESTUDIOS SOCIALES, revista universitaria semestral, año XXVIII, n° 54, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, enero-junio, 2018, pp. 43-66.

## Descriptores · Describers

Política argentina / década de 1930 / liberalismo / republicanism / democracia  
Argentine politics / 1930's / Liberalism / Republicanism / Democracy

**Recibido:** 04 / 04 / 2017    **Aprobado:** 05 / 10 / 2017

La crisis de la «Argentina liberal» es objeto de controversia historiográfica<sup>1</sup>. En ocasiones, se la ha identificado con el traumático episodio que abrió la década de 1930, el derrocamiento de Hipólito Yrigoyen, al ver allí la aparición de una «Argentina autoritaria» que prevalecería durante el siglo XX (POTASH, 1986; ROCK, 1993; ROUQUIÉ, 1998; CFR. FINCHELSTEIN, 2002; PRISLEI, 2008).

Otros estudios evitaron esas proyecciones. En cambio, destacaron el multifacético carácter de la crisis, al afectar consensos no sólo políticos, sino también, por ejemplo, económicos (BACOLLA, 2008). En el plano político y de las ideas, la atención a la «tormenta del mundo» no condujo a asociar crisis política y auge del antiliberalismo (HALPERIN DONGHI, 2003). Pues perduraron versiones o acentos liberales en el nacionalismo, el catolicismo o las izquierdas. Desde esta perspectiva, el momento de defunción de la «Argentina liberal» no se situaría en el primer golpe de estado del siglo XX, sino en el segundo, en 1943. Y aun así habría mantenido vigencia a lo largo de toda la centuria, como lo probaría el fracaso o la brevedad de los proyectos autoritarios antiliberales (DEVOTO, 2002; HALPERIN DONGHI, 2004; TATO 2004; PASOLINI 2013; ZANCA 2013; DEVOTO, 2014).

Por otro lado, la noción «Argentina liberal» es en sí polémica, según se ha postulado desde la historia de las ideas. Las condiciones históricas de surgimiento del «liberalismo» local (su temprana y transversal preeminencia, haber sido un «liberalismo de gobierno» antes que uno de «oposición»), decantaron en rasgos doctrinarios que hacen del rótulo «liberalismo» un problema antes que una categoría evidente (HALPERIN DONGHI, 1987; GALLO, 2008; ROLDÁN, 2010). A esta advertencia debe sumarse un segundo eje: la identificación de una tradición republicana y su grado de convergencia con la tradición liberal (SABATO, 2009; SABATO Y TERNAVASIO 2015)<sup>2</sup>. Para algunos estudios, no sólo hubo convergencia sino sinergia entre una y otra (BOTANA, 1984). Para otras miradas, la identificación de tópicos propios del republicanismo en los «liberales» argentinos inspira la pregunta acerca de su consistencia doctrinaria. Y, en algunos casos, conduce a identificar

<sup>1</sup> Una primera versión de este trabajo fue presentada en el Seminario de Historia de América Latina del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Libre de Berlín. Agradezco los comentarios recibidos en esa oportunidad.

<sup>2</sup> «Tradición» se usa aquí para referir un repertorio de principios doctrinarios y valores sustantivos, performativo de ideas y acciones prácticas y discursivas, e históricamente abierto a reelaboraciones y disputas. Cfr. MACINTYRE, 2001.

en el republicanismo ya desde el siglo XIX un cimiento del antiliberalismo (punto que se ha reconocido para los años treinta del siglo XX, ver MYERS, 1995; ZULETA ALVAREZ, 1976; DEVOTO, 2002)<sup>3</sup>.

Si estos argumentos se retoman para indagar el escenario abierto en 1930, podría plantearse que las circunstancias políticas supusieron la interrupción (y luego la distorsión) de un dispositivo institucional entramado en los principios del liberalismo decimonónico, la Constitución de 1853/1860. Pero debería tenerse cautela en solapar, junto a ella, la crisis de una tradición doctrinaria. Tal es la hipótesis que se explora en este trabajo, a través de cuatro interrogantes. ¿Qué diagnósticos se trazaron sobre la política argentina de la década de 1930? ¿Qué problemas la caracterizaron para sus contemporáneos y protagonistas? ¿Con qué acentos se formularon? ¿Qué dicen éstos sobre el liberalismo argentino y su crisis en estos años?

Para ello, se estudian los discursos públicos de tres figuras insoslayables del período. Por un lado, los dos presidentes surgidos de la Concordancia (una coalición entre conservadores, radicales antipersonalistas y socialistas independientes), Agustín Justo (entre 1932 y 1938) y Roberto Ortiz (entre 1938 y 1940). Por otro, Marcelo T. de Alvear, presidente desde 1922 hasta 1928 (de cuya gestión Justo y Ortiz habían sido ministros, de Guerra y Obras Públicas respectivamente), máximo dirigente de la principal fuerza de oposición, la Unión Cívica Radical (UCR), entre 1931 y su muerte en 1942. Estas figuras han recibido atención historiográfica, aunque sólo parcialmente se ha abordado como objeto específico su palabra pública (DE PRIVITELIO, 1997; LÓPEZ, 2016; LOSADA, 2016)<sup>4</sup>.

Hay dos singularidades compartidas por estos tres personajes. Por un lado, debido a su lugar político e institucional, no son exponentes de los círculos antiliberales aparecidos a lo largo de la década. En segundo lugar, no fueron letrados ni intelectuales.

En consecuencia, dos aclaraciones. Concentrarse en figuras que no pertenecieron a las franjas antiliberales, sino que se pensaron y fueron vistas como liberales, permite precisamente indagar las singularidades de esa tradición en la que se referenciaban, o al menos, qué entendían por ella. Con relación a su segunda

<sup>3</sup> Habría un matiz, sin embargo, entre ambos momentos: la experiencia rosista, según Myers, expresa una convergencia entre republicanismo y fundamentos democráticos de la autoridad política; en el nacionalismo de los años 1920 y 1930, el republicanismo dio pie a posiciones antiliberales y antidemocráticas.

<sup>4</sup> Sobre la vida pública entre 1930 y 1945, CIRIA, 1985; DE PRIVITELIO, 2001; HALPERIN DONGHI, 2004; LOSADA 2017.

característica común, emerge la pregunta por la densidad o la rigurosidad de sus tópicos discursivos. Aquí se parte de la premisa de que las palabras estuvieron puestas en función de la acción, del cálculo y de las urgencias de la *realpolitik*. Este pragmatismo, o el uso instrumental de nociones y conceptos, sin embargo, no es un problema sino uno de los rasgos que hacen relevante su análisis. Esgrimidos por personajes que debían ganar o conservar el poder, u obtener legitimidad o consenso a sus acciones, sus discursos son vías de entrada a lo pensable y lo decible en la política argentina de la época.

### EL DERROCAMIENTO DE YRIGOYEN

Para Agustín Justo y Roberto Ortiz, el golpe de Estado del 6 de septiembre de 1930 fue una «revolución», impulsada para salvar a las instituciones del mal gobierno. Este diagnóstico fue compartido por casi todo el arco opositor al yrigoyenismo (SAÍTTA, 2002; GONZÁLEZ ALEMAN, 2013)<sup>5</sup>. Y contenía una idea precisa de qué es una revolución. Desde ya, no es demasiado sorprendente que apareciera en dos integrantes del oficialismo que ocupó el poder luego del desplazamiento de Yrigoyen (y en el caso de Justo, uno de los cabecillas del episodio).

En palabras de Ortiz durante la campaña presidencial de 1937: «La incompreensión popular estimulada por la demagogia y por los instintos materiales que corrompen la conciencia pública» exigió el «estallido de 1930, donde todas las fuerzas morales de la Nación realizaron un supremo esfuerzo para suprimir el desorden que carcomía a la República». El 6 de septiembre había sido conducido con la «firme voluntad de salvar a las instituciones del país» (ORTIZ, 1937: 19-20).

Un énfasis en correspondencia fue subrayar la insuficiencia de la legitimidad de origen para definir como democrático a un gobierno. Tal como lo expuso Justo: «Olvidamos a menudo que no basta adoptar las formas democráticas para vivir la verdadera democracia [...] No basta haber surgido de comicios intachables para ser un exponente de la alta democracia, verdad demostrada por dolorosas experiencias» (JUSTO, 1937: 11).

<sup>5</sup> El Partido Socialista condenó el golpe de estado, aunque había avalado la posibilidad de dejar a cargo del Poder Ejecutivo al vicepresidente Enrique Martínez. Cfr. MARTÍNEZ MAZZOLA, 2017.

Palabras parecidas se encuentran en el *Alvear* de 1930. Es decir, cuando aún perduraban los recelos con el yrigoyenismo luego de la división del radicalismo ocurrida durante su presidencia. En un comunicado enviado a *Crítica* el 9 de septiembre de 1930, definió al acontecimiento

«como un mal necesario [...] Cuando un gobernante olvida la Constitución y las leyes, cuando no se respetan las instituciones, ni las personas y sus investiduras y sus facultades no son suficiente garantía para sostenerse en el gobierno, quien siembra vientos recoge tempestades» (BOTANA, GALLO Y FERNÁNDEZ, 1997: 276-281).

Justo, Ortiz y Alvear tuvieron razones políticas para juzgar el derrocamiento de Yrigoyen como un levantamiento legítimo contra un mal gobierno y no como la suspensión forzosa e ilegal de un gobierno constitucional (cabe recordar que la Corte Suprema avaló el gobierno de facto, ONAINDIA, 2016: 102-107). Con todo, hay que destacar algunas singularidades.

En primer lugar, la reivindicación del golpe de Estado como una «revolución» por Justo y Ortiz perduró luego del fracaso de su primera expresión política, la dictadura del general José Félix Uriburu, cuyo propósito de establecer un régimen corporativista había convertido en una experiencia que incluso los impulsores del golpe de Estado, civiles y militares, procuraron olvidar rápidamente (DEVOTO, 1999). El propio Justo se presentó al asumir el poder como aquel que había clausurado la «revolución» antes que como un heredero de ella: «Hemos realizado la necesaria transición restableciendo en toda la República el imperio normal de las instituciones» (JUSTO, 1932: 4).

Es por lo tanto destacable que para la Concordancia el 6 de septiembre haya pervivido durante la década de 1930 como momento fundacional. Hubo un manto de silencio sobre Uriburu, pero se siguió revalidando el derrocamiento de Yrigoyen:

«La Revolución de Septiembre de 1930 es un hecho cuya gravitación ha de perdurar en la vida argentina. Ella puso fin a un sistema de desgobierno que substituía el imperio de la ley por el capricho arbitrario de un gobernante demagogo, que posponía los intereses generales de la Nación a los apetitos desordenados» (ORTIZ, 1937: 91).

«Somos la fuerza, originada el 6 de septiembre, que tuvo el honor de dar al país el gobierno constructivo del General Justo y que aspira, ahora, a prolongarlo y mejorarlo, si fuera posible. Somos el orden dentro de la evolución» (ORTIZ, 1937: 219)<sup>6</sup>.

De todos modos, la concepción del 6 de septiembre como «revolución» fue diluyéndose. Esperablemente, así se advierte en el Alvear presidente de la UCR (con el beneplácito de Yrigoyen) y jefe de la oposición de los años treinta. Por entonces fustigó: «El golpe audaz del 6 de septiembre, que derrocó un gobierno constitucional y sacó a la República del carril de la normalidad y de las instituciones» (ALVEAR, 1937: 90). La denuncia de un golpe de Estado en lugar de la reivindicación de una revolución bien puede atribuirse a su propio cambio de lugar en el escenario político, y también, posiblemente, a que el oficialismo siguió revalidando el episodio.

No obstante, la oposición a Justo llevó a Alvear a establecer una diferencia entre su ex ministro y Uriburu. La «revolución» había tenido fines nobles, y Justo la había traicionado y usufructuado a la vez: «yo [Alvear], que fui una de sus víctimas y su enemigo declarado, estoy seguro que si el General Uriburu viviera, diría: no; la revolución del 6 de septiembre no la hice para que estos presuntos herederos míos vengan a implantar un sistema de burla a la Ley, al pueblo y a la Constitución que han jurado respetar» (ALVEAR, 1937: 306)<sup>7</sup>.

En otras palabras: aun juzgando el 6 de septiembre como un golpe de Estado antes que como una «revolución», el discurso de oposición a Justo y a la Concordancia condujo a Alvear a dejar a un lado las críticas al derrocamiento de Yrigoyen y a Uriburu (énfasis seguramente polémicos dado su papel de jefe del radicalismo). Por razones opuestas a las de Justo u Ortiz, Alvear mantuvo juicios similares sobre la «revolución»: había sido un episodio necesario. Al menos, de intenciones nobles. Unos decían ser los continuadores de las mismas; Alvear subrayaba que las habían distorsionado, para beneficio propio (y en ocasiones, sí concibió el acontecimiento como un golpe de Estado).

Derivado de lo anterior, Alvear procuró distinguir la «revolución» del 6 de septiembre de las revoluciones radicales. Su partido, afirmaba: «No ha propiciado

<sup>6</sup> Con énfasis similares a los de Justo (orden y restauración de las leyes), aquí Ortiz colocaba a su predecesor en una línea directa con el 6 de septiembre, algo que el propio Justo había intentado desdibujar.

<sup>7</sup> Su carácter de «víctima» se debe a la deportación y al veto a su candidatura presidencial decididas por Uriburu en 1931.

nunca motines accidentales para llegar a las altas posiciones públicas. No como el 6 de septiembre. Ha hecho revoluciones, sí; pero con un alto concepto de patria, de instituciones y de ley» (ALVEAR, 1937: 156). Es decir, el 6 de septiembre de 1930 ya no cabía ser entendido como una «revolución» sino como un golpe de Estado. Pero incluso si se persistía en concebirlo como una «revolución» (como lo procuraban sus herederos Justo y Ortiz) no era para referir una empresa de restauración institucional, como sí lo habían sido las revoluciones radicales con su «alto concepto de patria, instituciones y ley». Si había sido una «revolución», el 6 de septiembre lo había sido por significar lo opuesto: una alteración del orden que conducía a regresiones políticas e institucionales.

Esta connotación negativa de revolución no fue exclusiva de Alvear. Así se advierte en que el epíteto revolucionario pasó a ser una forma de desacreditar al adversario. Justo arremetió contra los «conatos subversivos» del radicalismo al denunciar que «con las fuerzas disolventes no es posible articular y construir la felicidad de la Nación» (JUSTO, 1934: 9-10)<sup>8</sup>. Lo propio hizo Ortiz en la campaña de 1937: «Se está con los gobiernos que prolonguen la labor eficaz y patriótica de la Administración actual, o se está con el que hizo indispensable el terrible cauterio de la Revolución. Esa es la disyuntiva» (ORTIZ, 1937: 170).

Alvear respondió a estas acusaciones frecuentemente:

«hablan de democracia y de libertad dentro del orden, como si quisieran decir que nosotros somos partidarios del desorden. Calumnia; calumnia [...] Los únicos que en esta hora son partidarios del desorden son aquellos que hablan de democracia y proceden fuera de la ley».

Y refiriéndose a la UCR: «No podrán decirnos mañana que somos inquietos y revolucionarios, porque en lengua castellana, revolucionario es quien realiza una acción destructora del orden constituido [...] Ellos son los revolucionarios» (ALVEAR, 1937: 316)<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Los «conatos subversivos» remitían a las insurrecciones cívico militares radicales de los primeros años 30. Justo fue sospechado de instigador, pues le permitieron endurecer su acción contra el radicalismo. Cfr. DE PRIVITELLIO, 1997: 46-47; PERSELLO, 2004: 142-143; LOSADA 2016.

<sup>9</sup> Nuevamente, había aquí motivaciones políticas: diferenciarse de la intransigencia revolucionaria planteada por la oposición interna del radicalismo, desacreditar las acusaciones del gobierno, y despejar las dudas legadas por la última presidencia de Yrigoyen acerca de las garantías de gobernabilidad que ofrecía el partido. Cfr. LOSADA, 2016: 159-170.

En sintonía con todo esto, el tema central de la agenda política para los referentes del oficialismo, así como para el máximo dirigente de la oposición, fue la recuperación y la consolidación del orden. Si así se advierte en la cita de Alvear recién reproducida, fue más allá del dirigente radical la opinión de que la política argentina, desde 1930, se encontraba en una coyuntura posrevolucionaria (entendida ya como desorden y no como restauración), que era necesario concluir<sup>10</sup>.

En palabras de Ortiz:

«La República no se ha curado todavía de las heridas provocadas por el movimiento de 1930. La Revolución de Septiembre constituyó la fuerte reacción de todas las fuerzas morales actuantes en el país y fue generosa en su concepción y tolerante para la aplicación de sanciones» (ORTIZ, 1937: 71).

Pocos años después, al publicar su manifiesto en el verano de 1941 (ya en licencia de su cargo presidencial y cuando sus decisiones lo habían diferenciado de Justo, encauzándose hacia una restauración institucional), Ortiz señaló la urgencia de concluir el «período posrevolucionario» abierto en 1930 con una convocatoria a «la concordia y a la fe republicana» de todo el pueblo argentino<sup>11</sup>.

## EL ESCENARIO POLÍTICO

En los discursos públicos de Justo, Ortiz y Alvear hay un diagnóstico similar: el problema fundamental de la Argentina eran minorías que perseguían sus intereses en contra del bien común. En esos grupos imperaba un desprecio por la ley y las instituciones, manifestación de su corrupción moral y política. Había que restaurar el orden a través de un respeto inquebrantable a la ley. Para ello, era necesario el despliegue de una robusta virtud cívica, que venciera el vicio. La salud política e institucional no tenía garantía suficiente en la mera ejecución de las leyes, pues los hábitos o las costumbres eran decisivos para encauzar la vida pública del país.

<sup>10</sup> Fuera como restauración o como desorden, no se advierte en estos personajes la noción de revolución como momento fundacional de un futuro mejor que el presente, extendida al menos desde la Revolución Francesa. Cfr. ARENDT, 2008.

<sup>11</sup> «El Presidente de la Nación dirigió un Manifiesto al Pueblo», *La Prensa*, 12/02/1941.

Aquellos que resistieran o combatieran la restauración del orden, el imperio de la virtud y el reino de la ley no tenían presencia legítima en la vida pública. La fuerza contra ellos no era arbitraria, sino justa.

Este diagnóstico común se plasmó en maneras diferentes de encuadrar el conflicto. En Justo y Ortiz la confrontación era entre la república (a menudo también se apelaba a la idea de democracia) y la demagogia. Ésta era, desde ya, el radicalismo, con su concepción plebiscitaria del poder, su personalismo y su consecuente desprecio de la ley. La demagogia radical era lo opuesto a la verdadera democracia republicana y una antesala de la «dictadura». Por ello el 6 de septiembre había sido una revolución restauradora y no un golpe de Estado.

Como lo formuló Justo en 1935: «El pueblo mismo, comprende luego el peligro a que lo conduce el desorden y busca el piloto entre los fuertes y es entonces la dictadura la que impone al pueblo sus principios y lo obliga a someterse a una voluntad» (JUSTO, 1935: 14-15). En sus actos proselitistas de 1937, Ortiz afirmó:

«Pongamos de una vez por todas una valla infranqueable a la ola disolvente de esas fuerzas demagógicas, y la democracia se habrá salvado, no tan sólo del peligro de la dictadura que, como bien ha dicho un pensador contemporáneo, a pesar de que, en apariencia es lo más lejano de la demagogia, es lo que más se acerca a ella» (ORTIZ, 1937: 21).

El principal problema para el país en las elecciones de 1937 era una restauración radical:

«Todos vosotros estáis persuadidos de que la vuelta a las posiciones públicas de los hombres, y sobre todo, de las ideas y de los sistemas que fueron desalojados por la Revolución de Septiembre, importaría causarle al país el más irreparable de los perjuicios, colocándolo otra vez en el camino de la regresión institucional, de la corrupción administrativa y del desorden social» (ORTIZ, 1937: 66)<sup>12</sup>.

Alvear, en cambio, planteó un escenario dividido entre la oligarquía integrada por la Concordancia, una minoría rapaz, corrupta y arbitraria que había llegado al poder por asalto y gobernaba distorsionando las leyes, y la nación, entendida

<sup>12</sup> Adviértase que perdura la ponderación del 6 de septiembre como revolución restauradora, en paralelo a la acusación «revolucionaria» del radicalismo en tanto artífice de regresión y desorden.

como sujeto soberano de la democracia argentina, cuya voluntad, conculcada por el fraude y la venalidad del oficialismo, no podía plasmarse en el respaldo a su expresión política, la UCR. A partir de 1930, o más aun, desde 1932, había ocurrido una restauración conservadora: «El Radicalismo está luchando en el país contra las viejas oligarquías; oligarquías anacrónicas, restos de otra época» (ALVEAR, 1937: 368). Su partido era, frente a ellas, la condensación y la expresión de la Nación. Coincidían «los ideales de la Patria con los de la Unión Cívica Radical» (ALVEAR, 1936: 118); la UCR tenía como propósito defender «el acervo moral de la Nación» (ALVEAR, 1936: 131). Frente a las elecciones de 1937, como un espejo invertido a las palabras de su rival Ortiz, afirmó que

«están luchando hoy en la República el Partido Radical de un lado, y el gobierno de la Nación del otro. No es una lucha de partidos, ¡no! Es lucha de un partido contra agrupaciones que, al amparo de la protección oficial, han acaparado situaciones oficiales de las cuales se valen para avasallar la soberanía y la voluntad popular» (ALVEAR, 1937: 35)<sup>13</sup>.

Las minorías, fueran radicales y demagógicas, u oligárquicas y concordancistas, eran un peligro porque procedían al margen de la ley. Por ello, unos y otros, si decían ser defensores de la democracia (con connotaciones diversas, que iban desde el respeto a la soberanía del pueblo al reconocimiento de la condición igualitaria de la sociedad argentina), invocaban la república.

La república, es decir, los procedimientos y las instituciones consagradas por la Constitución, era el remedio último a todos los males. En palabras de Ortiz:

«Asistimos al proceso de un gran movimiento republicano. Amenazado el país por la regresión de un régimen malsano [...] nos hemos levantado para impedir la destrucción de la obra realizada a costa de tantos esfuerzos [...] enarbolando una gran bandera de redención democrática» (ORTIZ, 1937: 106).

<sup>13</sup> La dicotomía oligarquía y nación fue una clave extendida, y trascendió fronteras políticas, como lo muestra su uso en el nacionalismo antiliberal. Cfr. CATTARUZZA, 2001; DEVOTO y PAGANO, 2009; GOEBEL, 2013.

La democracia era deseable en el molde que ofrecía la república. Semejantes afirmaciones aparecen en Alvear. Si el gobierno por afuera de la ley era tiránico, «la Nación sería algo inorgánico e incomprensible» por afuera de la ley (ALVEAR, 1936: 213). La lucha contra la oligarquía o contra la demagogia no era en términos de quién debía gobernar, el pueblo o las elites, sino del cómo: el imperio de la ley, la Constitución, la República. Según el observador, la república era un antídoto contra la tiranía demagógica o contra la tiranía oligárquica.

Así, recuperar ley, orden y libertad era un solo movimiento. Según Alvear: «Cuando un gobernante no es esclavo de la ley, convierte en esclavo a su pueblo. Dentro de la Constitución, todo le es permitido para servir al pueblo; fuera de ello, nada puede ser tolerado» (ALVEAR, 1937: 83). La ley como condición de libertad implicaba que sin orden no podía haber libertad. Eran necesarios «autoridad y orden para hacer efectivos todos los legítimos derechos, y no para crear clases privilegiadas». La Concordancia era oligárquica y tiránica porque había anulado la ley, instalado el desorden y habilitado el gobierno de unos pocos para los intereses de esos pocos (ALVEAR, 1936: 223; ALVEAR, 1940: 142-147).

Del otro lado, Justo afirmó en 1933:

«Aspiro para mí el más noble honor de un gobernante, cual es el de ofrecer a todos el amparo de la ley y la tutela de sus derechos, presidiendo un pueblo de hombres libres que obran y actúan sin más límite que el de la ley. Ese es mi deber y lo cumpliré sin desmayos ni tolerancias, pero lo es también el de garantizar el orden y la paz interna, y para cumplirlo he de poner igual celo e igual decisión» (JUSTO, 1933: 9).

Como afirmó Ortiz: «somos guardianes celosos de la Constitución y las leyes» (ORTIZ, 1937: 106)<sup>14</sup>.

La centralidad de la ley y el orden confluía con un punto tratado en el apartado anterior, la extensión de una connotación disruptiva de «revolución». Oficialismo y oposición se veían como restauradores del orden amenazado por minorías subversivas, oligárquicas o demagógicas, expresadas por sus adversarios. Así se advierte en Justo respecto a la sanción del estado de sitio:

<sup>14</sup> Ortiz se presentó como un continuador de Justo. Nada advierte en la campaña presidencial de 1937 el rumbo que tomó al llegar al poder, el reconocimiento y el combate al fraude (acentuado desde 1935 en la gestión de su predecesor).

«Mi credo republicano me ha llevado a considerar, siempre, con instintiva repugnancia y como un mal, toda limitación a la libertad; solamente la convicción profunda de que era inevitable para evitar perjuicios de trascendencia a la Nación, me llevó a requerir la sanción de la ley respectiva» (JUSTO, 1933: 7).

Alvear, en cambio, vio allí la arbitrariedad oligárquica<sup>15</sup>. Y subrayó que la corrupción sería vencida cuando las libertades públicas recobraran plena vigencia. El pueblo «sabe que se trata de arrebatarle sus derechos esenciales; su libertad política, su soberanía, y destruir, así, las condiciones que caracterizan a una República liberal y democrática, como ha sido, como es y deberá ser siempre la República Argentina» (ALVEAR, 1937: 18).

Aquí aparecen dos puntos que vale agregar. Por un lado, la discusión acerca de la libertad fue en la década de 1930 una discusión sobre las libertades públicas, fundamentalmente, el derecho de sufragio. Limitado o distorsionado en nombre de la depuración de la demagogia en un caso, reivindicado y exigido contra la venalidad de la oligarquía, en otro.

En segundo lugar, las conductas y grupos revolucionarios, oligárquicos o demagógicos, no sólo se explicaban por la conculcación de la ley. También exponían la preponderancia de la corrupción. La confrontación entre república y demagogia, o entre república y oligarquía, enmascaraba un conflicto político y moral: el vicio contra la virtud. A causa de ello, la restauración del imperio de la ley exigía un movimiento mayor, la regeneración de la vida pública argentina. Como se vio en la sección anterior, esa era la intención que había esgrimido la «revolución» de septiembre de 1930. Su distorsión por la Concordancia, o el peligro de vulnerar sus logros a causa de la reaparición del radicalismo conducido por Alvear, hicieron que la regeneración perdurara como diagnóstico y como meta a lo largo de la década.

El énfasis en que la virtud debía imponerse al vicio condujo a que la política se presentara como una cruzada cívica, como una lucha de suma cero contra un rival ilegítimo, en la que no cabía lugar para los indiferentes. El imperio del civismo, primero, para que el imperio de la ley se afanzara, después. No habría república sin virtud.

<sup>15</sup> La expresión «dictadura» fue empleada de manera similar a «tiranía», para referir un poder arbitrario (con independencia de sus condiciones de origen). Justo (y Uriburu) fue denunciado como dictador y, se vio más arriba, Justo y Ortiz así habían retratado a Yrigoyen.

Para Alvear, el combate a dar contra la Concordancia era un «bregar cotidiano por las libertades públicas» (ALVEAR, 1936: 121). El objetivo de la UCR era «la resurrección completa de la vida cívica argentina» (ALVEAR, 1940: 88). Ortiz declaró que la contienda electoral de 1937 era una «cruzada cívica»:

«La opción es clara y terminante. Se está con los gobiernos de 1930, o con los de 1937. Con la demagogia disolvente y corruptora, o con la democracia constructiva puesta al servicio del progreso nacional [...] No son simplemente dos partidos los que se enfrentarán en los próximos comicios: son dos tendencias antagónicas» (ORTIZ, 1937: 132-133).

Ortiz incluso presentó a la Concordancia como ejemplo de «ética republicana» al mostrar que antiguos rivales (conservadores, antipersonalistas y socialistas independientes) se habían unido en pos del bien común. Un gesto que, por lo demás, ponía a la Concordancia en línea directa con los grandes espacios políticos de la historia argentina, signados por sus características de coalición, como el Partido Autonomista Nacional (PAN):

«Partidos políticos que hasta muy poco antes de la Revolución de Septiembre se habían combatido como leales enemigos, discrepantes en los detalles, pero coincidentes por su adhesión a principios fundamentales, y sobre todo por la ética republicana de sus conductores, se aprestaron a recoger, unidos, la experiencia histórica que significaba el pronunciamiento del 6 de Septiembre. Así nació la Concordancia, como nacieron en otras épocas graves de la vida nacional las conjunciones de fuerzas que permitieron el advenimiento de las históricas presidencias de Sarmiento, Avellaneda y Roca» (ORTIZ, 1937: 92).

La referencialidad entre las oligarquías del pasado y la Concordancia, movilizadas por Alvear para denostar una «restauración conservadora», no eran desmentidas por su candidato presidencial. Como es obvio, así era porque en esos antecedentes se veía a los constructores de la nación antes que a un régimen oligárquico.

La valoración positiva de las «presidencias históricas» de Mitre, Sarmiento y Avellaneda, o del PAN, de todos modos, no fue exclusiva del oficialismo. Alvear situó al radicalismo por él conducido en línea recta con sus «enseñanzas morales, las virtudes ciudadanas de que fueron ejemplo, [y que] perdurarán eternamente como la Biblia política de la Argentina» (ALVEAR, 1937: 41). Incluso enalteció

figuras ejemplares de las «oligarquías del pasado», como Pellegrini, o, desde ya, Roque Sáenz Peña (ALVEAR, 1937: 395 y 246-247). La crítica a la Concordancia consistía en destacar que no era una continuación de las viejas oligarquías, sino una degradación (crítica que relativizaba la «restauración conservadora» a menudo denunciada por Alvear). Aquellas habían tenido «hombres eminentes que dieron leyes eficaces al país, que hicieron obra útil, no como las oligarquías actuales que quieren sustituir la voluntad popular sin títulos para hacerlo» (ALVEAR, 1937: 330).

En suma, la disputa era qué fuerza política heredaba a los hacedores de la nación (ambos candidatos culminaron sus discursos de cierre de campaña de 1937 —en el Luna Park— invocando a Nicolás Avellaneda). Estas disputas políticas sobre el pasado, frecuentes en los años treinta (CATTARUZZA, 2001), fueron intensas entre quienes decían situarse dentro de la tradición fundacional argentina, aunque seguramente con mayores costos políticos para el líder radical que para las figuras del oficialismo, en tanto suponía revalidar un pasado que su partido había combatido.

Por otro lado, el regeneracionismo, y la confrontación entre virtud y corrupción como cifra de la política argentina, desdibujaban la noción de la ley como garantía suficiente de orden y libertad. El acento en que ésta sólo podría reinar una vez depurados hábitos y conductas, llevó a posiciones cada vez más refractarias al retorno de un ejercicio normal de las instituciones:

«Hemos incurrido frecuentemente en el error de buscar el perfeccionamiento cívico por el camino del mejoramiento de las leyes y de las instituciones, sin reparar que debe buscárselo sobre todo mediante el mejoramiento de las costumbres y hábitos políticos».

Por esa razón, Justo anunciaba que su afianzamiento sería «lento y difícil» (JUSTO, 1937: 8-10).

Esta tesis significaba un cambio respecto al optimismo sobre la capacidad de la ley para regenerar conductas públicas, presente en el reformismo de inicios del siglo xx, incluida la ley Sáenz Peña (BOTANA, [1977] 1994; ZIMMERMANN, 1995; CASTRO, 2012)<sup>16</sup>. El Ortiz presidente, sugestivamente visto como un Sáenz Peña redivivo, recuperó aquella mirada, como puede leerse en el Manifiesto de 1941 ya referido.

<sup>16</sup> La «República Verdadera» desencadenada «desde arriba», por el legislador, era a su vez un cambio respecto a la proyección alberdiana, que la había concebido como resultado (no como detonante) de una metamorfosis de la sociedad y sus costumbres.

La imposibilidad del reino de las leyes hasta que no se obtuviera un recambio de hábitos y conductas fue así una pendiente que condujo a posiciones cada vez más conservadoras, o incluso antidemocráticas, a medida que la década avanzó<sup>17</sup>.

Un último punto a subrayar es que Justo, Alvear y Ortiz mantuvieron una disputa acerca del radicalismo. Los tres procedían de esa fuerza<sup>18</sup>. Como puede verse en las citas reproducidas más arriba, el Alvear de los años treinta, por convicción o por necesidad, enarboló un discurso de resonancias yrigoyenistas (el conflicto entre oligarquía y nación; la acción del partido como una misión reparadora; el radicalismo como sinónimo de la nación).

Fueron estos acentos, justamente, los que habilitaron que a Alvear se lo fustigara como un continuador de la demagogia yrigoyenista. Ortiz resaltó la «contradicción» de Alvear por haber criticado el personalismo en su momento y presentarse en 1937 como candidato de «ese personalismo que repudió» (ORTIZ, 1937: 232). El radicalismo de Alvear era una traición, una continuación del que había conducido al partido al fracaso y al país a la crisis: «El sostenimiento de altos ideales en la Presidencia del que es uno de mis contendores en esta campaña, nos puso frente a la misma agrupación demagógica que ahora sostiene su candidatura» (ORTIZ, 1937: 37). El antipersonalismo era el genuino radicalismo. Y Alvear prefería olvidar que su aporte había sido clave para los éxitos de su gestión presidencial: «No son los principios del radicalismo antipersonalista los que inspiran la campaña de la agrupación que nos enfrenta en la actual lucha, ni son los principales colaboradores de su presidencia, los más destacados dirigentes de la causa antipersonalista, los que rodean al candidato que se expide tan despectivamente sobre la fuerza de la Concordancia» (ORTIZ, 1937: 105).

Alvear fue sensible a estas críticas. Pues aludían a puntos incómodos que procuró dejar atrás al convertirse en jefe partidario, como el respaldo antipersonalista a sus primeros años como presidente en la década de 1920, sus oscilaciones frente al yrigoyenismo, y su aval al golpe de Estado de 1930. Sus torsiones discursivas yri-

<sup>17</sup> En correspondencia con esto, las marcas elitistas se agudizaron. Un énfasis frecuente fue formular que las elites debían dar el ejemplo para que la virtud se desplegara en la sociedad. Semejante apreciación, crítica de las elites por su carencia de patriotismo, develaba de todos modos una concepción elitista de la democracia. Cfr. JUSTO, 1936: 10; ALVEAR, 1937: 86.

<sup>18</sup> Sobre el radicalismo, ROCK, [1975] 2001; ALONSO, 2000; PERSELLO, 2004; PIÑEIRO, 2014; GILMÉNEZ, 2017.

yenistas fueron una réplica a estas acusaciones (que también circulaban dentro del radicalismo), pero a su vez, testimonios que daban fundamento a los juicios de Ortiz.

Desde este punto de vista, los discursos de campaña de Alvear y de Ortiz en 1937 dan la impresión de una contienda entre desprendimientos radicales, más que entre fuerzas distintas. Ciertamente es que el antipersonalismo integraba la Concordancia, y que Justo y Ortiz procedían de allí. Y se ha visto líneas arriba que ambos presentaron a la Concordancia como la versión para los años 30 de los espacios políticos que habían hecho la nación, el PAN entre ellos, que había sido el adversario del radicalismo de fines del siglo XIX.

Pero, aun así, es llamativa y notoria la ausencia en los discursos de Ortiz de toda referencia al conservadurismo como fuerza política (teniendo en cuenta, además, que su caudal electoral era mucho más decisivo para el oficialismo que el aportado por el antipersonalismo). Sus alusiones al PAN enfatizaron su carácter de artífice de la nación más que su eventual papel fundacional del conservadurismo argentino, mientras que las intenciones conservadoras que Ortiz hizo propias no tenían relación con una identificación política sino con metas de gobierno como asegurar el imperio de la ley y la lucha contra las minorías demagógicas y subversivas<sup>19</sup>. Al momento de declarar sus identificaciones políticas fue claro: «Conservo el mismo impulso sentimental que llevó al radicalismo, el partido de toda mi vida, que fue ante todo, en los años penosos de oposición, un estado emocional colectivo» (ORTIZ, 1937: 36).

Teniendo esto en consideración, las alusiones de Alvear a una «restauración conservadora» cobran otra luz. Además de recuperar un prisma familiar a la UCR para encuadrar la política argentina, era un modo de excluir a Justo y a Ortiz de toda referencialidad con el radicalismo, como pretendían hacer a menudo.

<sup>19</sup> Es cierto que, en ocasiones, acudió a referencias y a instituciones (como la religión y la familia) que le daban a ese objetivo conservador connotaciones que iban más allá del imperio de la ley. Con todo, eran apelaciones en sintonía con su hincapié acerca de una crisis moral como sustrato de la crisis política. ORTIZ, 1937: 133.

## CONCLUSIONES

Un primer balance que podría extraerse de la exploración aquí ensayada es que no se advierte entre el oficialismo y la oposición de la década de 1930 (al menos, entre sus máximos referentes) una disputa política que traduzca otra de carácter ideológico, o de modo más preciso, una confrontación entre propuestas políticas sustentadas en valores, principios o referencias opuestas entre sí.

Por el contrario, en sus diagnósticos, énfasis y concepciones hay más similitudes que diferencias. Hay una pugna, incluso semántica, alrededor de los mismos aspectos (república, democracia, libertad) pero no una rivalidad que trasunte un conflicto entre modelos políticos alternativos. Los contrastes radican en quién es el adversario y en cómo se lo retrata, cimentados sin embargo en un vocabulario común (oligarquía o demagogia). La acción nociva de una u otra es la misma (la violación o la corrupción de la libertad, de la democracia, de la república), acción que las convierte, más que en un adversario de la propia fuerza política, en un peligro para la nación en su conjunto. En suma, la manera de encuadrar la configuración de la vida pública y de sus principales líneas de confrontación es similar. Y es esta similitud la que subyace al rasgo que predomina en ese retrato, la polarización entre opciones excluyentes.

La virulencia que denotan estos discursos puede ser menos sorprendente de lo que podría sugerir una primera impresión. Pues la intensidad de una confrontación bien puede ser mayor entre quienes comparten procedencias o perspectivas que entre quienes tienen miradas antitéticas<sup>20</sup>. Como se ha dicho, en última instancia estos tres personajes procedían del radicalismo, y su significado como fuerza política fue uno de los motivos de las disputas (una controversia, desde ya, acicateada por el carácter decisivo del voto radical en los trances electorales de la década de 1930). Por lo demás, los parecidos en sus consideraciones bien podrían adjudicarse a dimensiones adicionales a su filiación partidaria, desde la social (por sociabilidades compartidas más que por orígenes similares—Justo y Ortiz no tienen comparación con Alvear en este plano—) hasta la generacional<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> Esta apreciación ha sido formulada por una amplia literatura, de la antropología simbólica a la filosofía política. Sólo para mencionar dos ejemplos clásicos, BARTH, 1976; SCHMITT, 1998.

<sup>21</sup> Sin olvidar, tampoco, los rencores personales como eventuales motivos de las afrentas recíprocas. Como ya se señaló, Ortiz y Justo, rivales de Alvear en los treinta, habían sido sus ministros en la década anterior. Justo incluso encarceló dos veces a Alvear, en 1932 y 1933.

En segundo lugar, otro denominador común es que para Alvear, Justo u Ortiz los problemas argentinos, sus raíces y características, eran fundamentalmente locales. Consistían en la perduración de viejos vicios políticos: personalismo, oligarquías, demagogia, fraude. La «tormenta del mundo», hasta bien entrada la década, es poco visible al momento de enumerar los males que se cernían sobre el país. Son, en todo caso, un telón de fondo, presente y distante a la vez, que puede volverse una amenaza si aquellos vicios vernáculos no eran desarraigados.

En tercer lugar, la solución a los problemas radicaba en una empresa de restauración. El dilema a resolver era concluir la «República Verdadera» (acudiendo a la célebre expresión de Juan Bautista Alberdi), aquella que se había concebido alcanzada, quizá con ingenuo optimismo, años atrás, pero que en realidad había sido distorsionada por las restauraciones oligárquicas o por los desvíos demagógicos. Había que recuperar un orden perdido, fuera cual fuese la fecha en que se situara ese derrape (1932, 1930, 1928, 1916, 1912). La disputa política de los años treinta fue, en gran medida, una confrontación acerca de las responsabilidades de sus protagonistas en un pasado que había conducido a un presente de desorden. Por esta razón, es difícil advertir en ellos un proyecto de futuro. Y quizás es más visible en los voceros del oficialismo que en el radicalismo, como se reconoce en las apelaciones de Justo y Ortiz a continuar una obra de reconstrucción económica iniciada en medio de la crisis (JUSTO, 1935: 10; ORTIZ, 1937: 23).

Una agenda política con eje en la restauración, o en la posibilidad misma de la «República verdadera», indican miradas peculiares, al menos retrospectivamente, cuando se las conecta con la crisis que se explicitó en 1943. Por un lado, el hecho de que el 6 de septiembre se haya concebido persistentemente como una empresa legítima, en tanto había desplazado un gobierno demagógico que por ello no era genuina expresión de la «República Verdadera», alumbra cierta miopía acerca del cambio en la legitimidad y en la legalidad políticas que había traído consigo la Ley Sáenz Peña (por más que las prácticas electorales no hubieran cambiado demasiado, ni el universo de votantes se hubiera expandido notoriamente, ver SABATO *et al.*, 2011). Buena parte de la dirigencia política entendió que derrocar un gobierno constitucional no era ilegal. Y, en consecuencia, que en lugar de confrontar con

la «República Verdadera», se la estaba protegiendo de sus corruptores (al modo de lo ocurrido en 1890, acontecimiento con el que se comparó lo ocurrido en 1930). No se había suspendido la democracia, pues en realidad ésta nunca había existido, tal como lo formuló Ortiz en 1937: «no ha fracasado en nuestro país, ya que nunca tuvo su aplicación integral» (ORTIZ, 1937: 21-22)<sup>22</sup>.

Esta tesis, voceada por dirigentes como los aquí analizados (es decir, no por figuras que apuntalaron un discurso crítico de la democracia liberal para instalar o alentar programas autoritarios y corporativos), tiene una explicación en las pasiones políticas del momento y en la polarización que causó Yrigoyen. Pero también sugiere las proyecciones de las apuestas regeneracionistas que había habido detrás de la reforma electoral. Resulta plausible pensar que una visión regeneracionista habilitó, primero, la justificación del derrocamiento de Yrigoyen, y luego, que se concibiera razonable diferir constantemente la restauración, o incluso la misma posibilidad, de la «República Verdadera». El desenlace fue un laberinto en el que un discurso que decía ser respetuoso de las instituciones se vaciaba cada vez más de sentido al confrontar explícitamente con procedimientos venales o arbitrarios. Incluso Alvear, o el Ortiz presidente, impulsados por sus necesidades políticas a demandar o a concretar la «República verdadera», plantearon a menudo que ésta era urgente no sólo porque la Constitución lo exigía, sino porque la ciudadanía argentina ahora sí, a diferencia del pasado, daba pruebas de civismo<sup>23</sup>.

Esto conduce al problema planteado al comienzo de este artículo, la crisis de la «Argentina liberal». ¿Ofrecen algún argumento sobre este tema los discursos aquí analizados? Como también se dijo en las páginas iniciales, su superficialidad doctrinaria y su finalidad política antes que intelectual aconsejan prudencia. Pero, en tanto que testimonios de formas de pensar y de retratar la vida pública, no impiden ensayar una respuesta.

<sup>22</sup> La expresión «democracia integral» fue usual, aunque con diferentes, incluso opuestos, sentidos: para referir la insuficiencia de la democracia liberal y exigir su proyección hacia terrenos económicos y sociales; para distinguir democracia de demagogia (como ocurre en el caso de Ortiz); para denunciar la ausencia de democracia a pesar de los mecanismos constitucionales que la Concordancia decía haber repuesto (como suele leerse en el Alvear de estos años).

<sup>23</sup> En última instancia, las motivaciones detrás de los discursos (justificación de las propias acciones, convicciones sinceras, desconcierto, incluso cinismo) tuvieron un papel secundario, pues los retratos acuciados de episodios decisivos (como el golpe de Estado) tuvieron efectos políticos, al dotarlos de un sentido.

Dicho esto, sus ejes vertebradores podrían concebirse como propios de una matriz republicana. La virtud contra la corrupción, la política como una contienda cíclica entre decadencias y regeneraciones, la centralidad de la libertad pública así como del bien común por sobre intereses particulares (sospechosos de disolventes de la comunidad política), pasando por la íntima relación entre ley y libertad (o la asociación entre esclavitud y ausencia de ley), son tópicos distintivos del republicanismo, aun reconociendo que su caracterización normativa es objeto de controversia en la filosofía política. En ella, por ejemplo, se incluye la moralización de la política, que es visible en algunos pasajes aquí citados (PETTIT, 1999; VIROLI, 2015; ROSLER, 2016).

De hecho, se ha sugerido que a inicios de los años 1930 la Argentina estaba atravesando su «*machiavellian moment*» (HALPERIN DONGHI, 2003: 81)<sup>24</sup>. En este marco, es plausible sostener que los exponentes de la «Argentina liberal» de entonces reflejaran formas de concebir la política (tal como puede inferirse de sus discursos) sólo moderadamente liberales.

La crisis de la «Argentina liberal», se ha dicho, se ha explicado atendiendo al crecimiento del antiliberalismo bajo los efectos de las novedades ideológicas de «entreguerras», siendo materia de debate su ritmo y su profundidad en las izquierdas, el nacionalismo o el catolicismo a lo largo de los años treinta. Justo, Ortiz y Alvear muestran una faceta distinta. Pues no pertenecieron a esos espacios ni ejemplificaron aquellas novedades. Fueron personajes referenciados con el liberalismo argentino (hablaban en nombre de su principal legado, la Constitución de 1853/1860) y contemporáneamente fueron catalogados como liberales.

Ahora bien, su manera de ver la política, si no los condujo a posiciones abiertamente autoritarias o confrontadas con la Constitución Nacional, sí alentó argumentos que en nombre de la «república» legitimaron la interrupción de un gobierno constitucional y la distorsión de derechos consagrados por la Constitución (como el sufragio) o motivaron una concepción de la vida pública con proyecciones excluyentes. Y en estos argumentos, entonces, es posible advertir una matriz con nociones más familiares al republicanismo que al liberalismo<sup>25</sup>.

<sup>24</sup> La expresión remite, desde ya, a POCOCK, 2008.

<sup>25</sup> La autoridad de la ley, o un Estado soberano, no son desde ya elementos extraños al liberalismo. En base a ellos, incluso, se ha hablado de «liberalismo conservador». Este rótulo, sin embargo, se ha revisado al advertir, precisamente, la incidencia de la tradición republicana en la importancia atribuida a la autoridad o a la unidad del cuerpo político. Cfr. Hale, 2000; Aguilar y Rojas, 2002.

Desde este punto de vista, serían ejemplos «tardíos» de un problema abordado para el siglo XIX, la relación entre liberalismo y republicanism, problema sobre el que se recortaría otro, el vínculo entre el republicanism y la libertad política en las tradiciones políticas argentinas<sup>26</sup>.

Los discursos públicos de Justo, Ortiz o Alvear, pedestres si se quiere, con todas sus limitaciones, suscitan así una interrogación que podría continuarse en el terreno de la historia de las ideas. Ciertamente, énfasis similares a los aquí mostrados, por ejemplo acerca del golpe de Estado de 1930, tuvieron expresiones más doctas en obras contemporáneas (MATIENZO, 1930; cfr. ZIMMERMANN, 2008).

Siguiendo esta dirección, la «imposibilidad» de la república entre 1930 y 1943 (HALPERIN DONGHI, 2004) debería ser reevaluada. No podría aludirse con ella a la desaparición de una tradición política republicana. En sentido estricto, remitiría al naufragio de la república tal como la había diseñado la Constitución. Naufragio que daría el nombre apropiado a la crisis de la «Argentina liberal», pues lo que habría entrado en crisis, antes que una tradición hasta entonces hegemónica, habría sido un diseño institucional que incorporaba algunos principios del liberalismo. Desde este ángulo de observación, se llega a una conjetura sólo a primera vista paradójica: quizá la «República Imposible», la frustrada concreción de la «República Verdadera», tuvo en la tradición republicana a uno de sus responsables.

<sup>26</sup> Cabe recordar que el republicanism clásico fue identificado en las propuestas autoritarias de 1930 (ZULETA ALVAREZ, 1976; DEVOTO, 2002). Por lo demás, y vale reiterarlo, las figuras aquí abordadas no sólo se referenciaron en el liberalismo argentino, sino en el radicalismo. Por lo tanto, también se abre la pregunta por la relación entre republicanism, liberalismo y democracia en esta fuerza política. Cfr. ABOY CARLÉS, 2013.

## Bibliografía

- ABOY CARLÉS, GERARDO (2013): «El radicalismo yrigoyenista y el proceso de nacionalización del espacio político. Una interpretación a través de los usos del concepto de hegemonía», en: *Identidades*, n° 4.
- AGUILAR, JOSÉ ANTONIO Y ROJAS, RAFAEL (coords.) (2002): *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México, Fondo de Cultura Económica.
- ALONSO, PAULA (2000): *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical y la política argentina en los años 90*, Buenos Aires, Sudamericana/ Universidad de San Andrés.
- ALVEAR, MARCELO T. DE (1936): *Democracia*, Buenos Aires, Gleizer.
- ALVEAR, MARCELO T. DE (1937): *Acción democrática. Discursos pronunciados en la campaña de propaganda para la renovación presidencial*, Buenos Aires, Editorial Cultura.
- ALVEAR, MARCELO T. DE (1940): *¡Argentinos! Acción cívica*, Buenos Aires, Gleizer.
- ARENDET, HANNAH (2008): *Sobre la revolución*, Madrid, Alianza.
- BACOLLA, NATACHA (2014): «Debatiendo sobre lo incierto. La crisis del treinta en la tinta de sus actores e intérpretes», *Estudios sociales*, vol. 35, n° 1.
- BARTH, FREDRIK (1976): *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*, México, Fondo de Cultura Económica.
- BOTANA, NATALIO (1984): *La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo*, Buenos Aires, Sudamericana, 1984.
- BOTANA, NATALIO ([1977] 1994): *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Sudamericana.
- BOTANA, NATALIO R., GALLO, EZEQUIEL L. Y FERNÁNDEZ, EVA B. (eds.) (1997): *Serie Archivo Alvear*, Buenos Aires, Instituto Torcuato Di Tella, t. 1.
- CASTRO, MARTÍN (2012): *El ocaso de la República Oligárquica. Poder, política y reforma electoral, 1898-1912*, Buenos Aires, Edhasa.
- CATTARUZZA, ALEJANDRO (2001): «Descifrando pasados: debates y representaciones de la historia nacional», en: Cattaruzza, Alejandro (dir.), *Nueva Historia Argentina. Tomo VII: Crisis económica, avance del estado e incertidumbre política (1930-1943)*, Buenos Aires, Sudamericana.
- CIRIA, ALBERTO (1985), *Partidos y poder en la Argentina moderna (1930-1946)*, Buenos Aires, Hyspamérica.
- DE PRIVITELLIO, LUCIANO (1997): *Agustín P. Justo: Las Armas en la Política*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- DE PRIVITELLIO, LUCIANO (2001): «La política bajo el signo de la crisis», en Alejandro Cattaruzza (director), *Nueva Historia Argentina. Tomo VII: Crisis económica, avance del estado e incertidumbre política (1930-1943)*, Buenos Aires, Sudamericana.
- DEVOTO, FERNANDO (2002): *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna. Una historia*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- DEVOTO, FERNANDO (2014): «Para una reflexión en torno al golpe del 4 de junio de 1943», en: *Estudios sociales*, vol. 46, n° 1.
- DEVOTO, FERNANDO Y PAGANO, NORA (2009): *Historia de la historiografía argentina*, Buenos Aires, Sudamericana.
- DEVOTO, FERNANDO (1999): «El ocaso del General», en Fernando Devoto y Marta Madero, *Historia de la vida privada en la Argentina. Tomo 2. La Argentina plural: 1870-1930*, Buenos Aires, Taurus.
- FINCHELSTEIN, FEDERICO (2002): *Fascismo, liturgia e imaginario. El mito del general Uriburu y la Argentina nacionalista*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- GALLO, EZEQUIEL (2008): *Vida, libertad, propiedad*.

- Reflexiones sobre el liberalismo clásico y la historia*, Caseros, UNTREF.
- GIMÉNEZ, SEBASTIÁN (2017): «Una década de transformaciones en el radicalismo», en Leandro Losada (comp.), *Política y vida pública. Argentina, 1930-1943*, Buenos Aires, Imago Mundi.
- GOEBEL, MICHAEL (2013): *La Argentina partida. Nacionalismos y políticas de la historia*, Buenos Aires, Prometeo.
- GONZÁLEZ ALEMÁN, MARIANNE (2013): «Alrededor de septiembre de 1930 en Argentina: ¿Qué sentido para la «revolución»?», en: González Alemán, Marianne y Palieraki, Eugenia (comps), *Revoluciones Imaginadas. Itinerarios de la idea revolucionaria en América Latina Contemporánea*, Santiago de Chile, Ril Editores.
- HALE, CHARLES (2000): «Ideas políticas y sociales en América Latina 1870-1930», en Leslie Bethell (ed.) *Historia de América Latina*, t. 8, Barcelona, Crítica.
- HALPERIN DONGHI, TULIO (1987): «Liberalismo argentino y liberalismo mexicano: dos destinos divergentes», en: *El espejo de la historia. Problemas argentinos y perspectivas latinoamericanas*, Buenos Aires, Sudamericana.
- HALPERIN DONGHI, TULIO (1999): *Vida y muerte de la República verdadera (1910-1930)*, Buenos Aires.
- HALPERIN DONGHI, TULIO (2003): *La Argentina y la tormenta del mundo. Ideas e ideologías entre 1930 y 1945*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- HALPERIN DONGHI, TULIO (2004): *La República Imposible (1930-1945)*, Buenos Aires, Ariel.
- JUSTO, AGUSTÍN P. (1932): *Mensaje del Presidente de la Nación al Inaugurar el Congreso Nacional 1932*, Buenos Aires, Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura de la Nación.
- JUSTO, AGUSTÍN P. (1933): *Mensaje del Presidente de la Nación al Inaugurar el Congreso Nacional 1933*, Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura de la Nación, Buenos Aires.
- JUSTO, AGUSTÍN P. (1934): *Mensaje del Presidente de la Nación al Inaugurar el Congreso Nacional 1934*, Buenos Aires, Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura de la Nación.
- JUSTO, AGUSTÍN P. (1935): *Mensaje del Presidente de la Nación al Inaugurar el Congreso Nacional 1935*, Buenos Aires, Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura de la Nación.
- JUSTO, AGUSTÍN P. (1937): *Mensaje del Presidente de la Nación al Inaugurar el Congreso Nacional 1937*, Buenos Aires, Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura de la Nación.
- LÓPEZ, IGNACIO (2016): *Dos presidentes en la «tormenta del mundo»*. *La política argentina en tiempos de Roberto M. Ortiz y Ramón S. Castillo (1938-1943)*, Buenos Aires, Tesis de Doctorado, Universidad Torcuato di Tella.
- LOSADA, LEANDRO (2016): *Marcelo T. de Alvear. Revolucionario, presidente y líder republicano*, Buenos Aires, Edhasa.
- LOSADA, LEANDRO (comp.) (2017): *Política y vida pública. Argentina, 1930-1943*, Buenos Aires, Imago Mundi.
- LUNA, FÉLIX (1999): *Alvear*, Buenos Aires, Sudamericana.
- MACINTYRE, ALASDAIR (2001): *Justicia y racionalidad*, Barcelona, Ediciones Internacionales Universitarias.
- MARTÍNEZ MAZZOLA, RICARDO (2017): «El Partido Socialista en los años treinta», en Leandro Losada (comp.), *Política y vida pública. Argentina, 1930-1943*, Buenos Aires, Imago Mundi.
- MATIENZO, JOSÉ NICOLÁS (1930): *La revolución de 1930 y los problemas de la democracia argentina*, Buenos Aires, Anaconda.
- MYERS, JORGE (1995): *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, UNQ.
- NÁLLIM, JORGE (2014): *Transformación y crisis del liberalismo. Su desarrollo en la Argentina en el período 1930-1955*, Buenos Aires, Gedisa.

- ONAINDIA, JOSÉ MIGUEL (2016): *La Corte Suprema. Luces y sombras*, Buenos Aires, El Ateneo.
- ORTIZ, ROBERTO (1937): *Ideario democrático (A través de la República)*, Buenos Aires, Gleizer.
- PASOLINI, RICARDO (2013): *Los marxistas liberales. Antifascismo y cultura comunista en la Argentina del siglo XX*, Buenos Aires, Sudamericana.
- PERSELLO, ANA VIRGINIA (2004): *El partido radical. Gobierno y oposición, 1916-1945*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- PETTIT, PHILIP (1999): *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós.
- PIÑEIRO, ELENA (2014): *Creyentes, herejes y arribistas. El radicalismo en la encrucijada*, Rosario, Prohistoria.
- POCOCK, JOHN G. A. (2008): *El momento maquiavélico: El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*, Madrid, Tecnos.
- POTASH, ROBERT (1986): *El Ejército y la política argentina. Tomo I: 1928-1945. De Yrigoyen a Perón*, Buenos Aires, Hyspamérica.
- PRISLEI, LETICIA (2008): *Los orígenes del fascismo argentino*, Buenos Aires, Edhasa.
- ROCK, DAVID (1993): *La Argentina autoritaria. Los nacionalistas, su historia y su influencia en la vida pública*, Buenos Aires, Ariel.
- ROCK, DAVID ([1975] 2001): *El radicalismo argentino, 1890-1930*, Buenos Aires, Amorrortu.
- ROLDÁN, DARÍO (2010): «La cuestión liberal en la Argentina en el siglo XIX. Política, sociedad, representación», en Beatriz Bragoni y Eduardo Míguez (coord.), *Un nuevo orden político. Provincias y estado nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos.
- ROSLER, ANDRÉS (2016): *Razones públicas: Seis conceptos básicos sobre la república*, Buenos Aires, Katz.
- ROUQUIÉ, ALAIN (1998): *Poder militar y sociedad política en la Argentina. Tomo I. hasta 1943*, Buenos Aires, Emecé.
- SABATO, HILDA (2009): «El pueblo «uno e indivisible». Prácticas políticas del liberalismo porteño», en: Lilia Ana Bertoni y Luciano de Privitellio (comps.), *Conflictos en democracia. La vida política argentina entre dos siglos*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- SABATO, HILDA Y TERNAVASIO, MARCELA (2015): «De las repúblicas rioplatenses a la República Argentina. Debates y dilemas sobre la cuestión republicana en el siglo XIX», en: González Bernaldo de Quirós, Pilar (dir.), *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- SABATO, HILDA, TERNAVASIO, MARCELA, DE PRIVITELLIO, LUCIANO Y PERSELLO, ANA VIRGINIA (2011): *Historia de las elecciones en la Argentina: 1805-2011*, Buenos Aires, El Ateneo.
- SAÍTTA, SYLVIA (2002): «6 de septiembre de 1930 o el mito de la revolución», en: Godoy, Cristina (comp.) *Historiografía y memoria colectiva. Tiempos y territorios*, Buenos Aires, Miño y Dávila.
- SCHMITT, CARL (1998): *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza.
- TATO, MARÍA INÉS (2004): *Viento de fronda. Liberalismo, conservadurismo y democracia en la Argentina, 1911-1932*, Buenos Aires, Sudamericana.
- VIROLI, MAURIZIO (2015): *Republicanism*, Santander, Universidad de Cantabria.
- ZANCA, JOSÉ (2013): *Cristianos antifascistas: conflictos en la cultura católica argentina, 1936-1959*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- ZIMMERMANN EDUARDO (2008): ««Los deberes de la Revolución». José Nicolás Matienzo y el golpe militar en la Argentina de 1930», en: *Estudios Sociales*, nº 34.
- ZIMMERMANN, EDUARDO (1995): *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina, 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana/Universidad de San Andrés.
- ZULETA ALVAREZ, ENRIQUE (1976): *El nacionalismo argentino*, Buenos Aires, La Bastilla.